	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra.:...Claudia Trevizán Rispoli....., RUT N°...10.70.953-8....., domiciliada en:...Lucerna 0101, Comuna de La Cisterna..... y el organismo capacitador **OTEC VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL**, RUT N°...76.196.312-0....., representado por el **Sr.(a) Mirta Loyola Rojas** .C.I. N° 5.573.025-3...., domiciliado en...José Manuel Infante # 174, Providencia... suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **OTEC VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL**.se obliga a efectuar el servicio de capacitación **HERRAMIENTAS DE GESTION Y COMERCIALIZACION PARA LA MICROEMPRESA – PROGRAMA MMN1** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **La Suma de \$ 2.160.000.-** (Dos Millones ciento sesenta mil pesos)... por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitadoren la oficina Provincial o Regional correspondiente.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la **OTEC**, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de...**21/09/2015** y hasta ...**01/10/2015**...., periodo dentro del cual el organismo capacitador...**VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL**.....deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador...**VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC o por el especialista, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de ...**Doña Mirta Loyola Rojas**, para comparecer en representación de **OTEC VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL E.I.R.L.**, consta en escritura pública del **5/07/2012**..., otorgada en la Notaría ...**Olimpia Shneider Moenne- Loccoz**.....La personería de la Directora Ejecutiva Provincial **Sra...Claudia Trevizán Rispoli**....., para representar a la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU**, consta en escritura pública de fecha...**24 de...Abril... de 2015**., otorgada por el Notario Público de...**Santiago**., **señora Nancy de la Fuente**.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



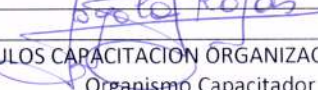

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO Nº1

En.....Santiago....., a **21.... de ...Septiembre..... de 2015**, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador:....**OTEC VINCULOS CAPCAITACION ORGANIZACIONAL E.I.R.L..... RUT N° 76.196.312-0.....**, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
308752	HERRAMIENTAS DE GESTION PARA LA COMERCIALIZACION DE LA MICROEMPRESA	20	36	El Bosque	21/09/2015	01/10/2015	\$2.160.000.-
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIONAL E.I.R.L. Organismo Capacitador	 CLAUDIA TREVIZAN RISPOLI Fundación PRODEMU
---	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481